

Vocales:

Dos representantes del sector editorial.
 Dos representantes del sector gráfico.
 Dos representantes del sector librero.
 Dos representantes del sector distribuidor.

Todos ellos designados por sus respectivas organizaciones profesionales de ámbito nacional.

Actuará como Secretario, sin voto, un funcionario del INLE.

2. La Comisión se ajustará en su funcionamiento y régimen de adopción de acuerdos a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo respecto a los órganos colegiados.

Art. 5.º En las operaciones de lance o de liquidación en saldo, que regula el artículo 4.º del Real Decreto 2828/1979, el librero deberá hacer constar en cada libro objeto de las mismas, mediante el procedimiento que estime oportuno, siempre que sea de fácil visibilidad para el adquirente, el carácter de la venta en saldo y el precio que libremente fije.

DISPOSICION ADICIONAL

A los efectos establecidos en la presente disposición, se entenderá por librero no solamente quien ostente la condición legal de tal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º de la Ley del Libro, sino también toda persona que se dedique a la venta al por menor de libros al público.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el 1 de enero de 1981.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
 Madrid, 10 de diciembre de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción del Libro y de la Cinematografía.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

27592 ORDEN de 28 de noviembre de 1980 por la que se nombra Funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Rafael Ledesma Tomé.

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados Funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por don Rafael Ledesma Tomé de los requisitos establecidos en el apartado b), del número 1, del artículo 2.º, del Decreto-ley citado, al aplicársele lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Nombrar Funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Rafael Ledesma Tomé, nacido el 13 de abril de 1913, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG013288, y destinándole, con carácter definitivo, al Ministerio de Hacienda, Málaga, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha en que tome posesión del destino que se le asigna.

Segundo.—Reconocer al funcionario expresado como tiempo de servicios prestado, a efectos de trienios, el comprendido entre el 21 de abril de 1940, fecha siguiente a la de su nombramiento, y el 12 de agosto de 1940, fecha de la Orden de su separación del servicio, y el comprendido entre el 13 de agosto de 1940 y el día anterior al de la toma de posesión del destino que se le asigna, ambos inclusive.

Tercero.—Reconocer asimismo al Funcionario de referencia, como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el 6 de marzo de 1938, fecha siguiente a aquella en que debió ser nombrado Auxiliar de cuarta clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública con carácter interino, y el 20 de abril de 1940 (Servicios interinos), ambos inclusive, por aplicación del Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la Ley de Procedimiento Administrativo respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.—El Ministro de la Presidencia, P. D., el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE DEFENSA

27593 REAL DECRETO 2756/1980, de 22 de diciembre, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Ezequiel Morala Casaña pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Ezequiel Morala Casaña pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
 AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

27594 CORRECCION de errores de la Orden número 360/90031/80, de 19 de diciembre, por la que se nombra Secretario permanente del Instituto Español de Estudios Estratégicos de la Defensa Nacional (CESEDEN) al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Abel Barahona Garrido.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de fecha 17 de diciembre de 1980, página 27810, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... don Abel Barahona Garrido, cesando en su actual destino», debe decir: «... don Abel Barahona Garrido, cesando en la situación de disponible forzoso».

MINISTERIO DE HACIENDA

27595 ORDEN de 5 de diciembre de 1980 por la que se nombra Abogado del Estado a don Hilario Hernández Marqués.

Ilmo. Sr.: Por acuerdo de la Dirección General de lo Contencioso del Estado de 15 de septiembre del año en curso se dispuso que el Abogado del Estado don Antonio de Hoyos González pasase a la situación de supernumerario por haber sido nombrado Asesor Especial del Consorcio de Compensación de Seguros.

Siendo así que el artículo 46, apartado 2, de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado previene que tal situación de supernumerario produce vacante en el Cuerpo de que se trate, cuya vacante se proveerá en forma reglamentaria, procede en el caso presente que sea cubierta nombrando para ella al que figura en primer lugar entre los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes, don Hilario Hernández Marqués.

Y teniendo en cuenta que según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 y la Orden Circular de

la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año) corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado se acuerda:

Primero.—Nombrar al aspirante don Hilario Hernández Marqués, nacido el 18 de junio de 1950, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA499, confirmando en su destino, en propiedad, en la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda y Tribunales de Soria, entendiéndose hecho este nombramiento para todos los efectos legales con la efectividad del día 15 de septiembre del año actual.

Segundo.—La certificación de la toma de posesión, a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el título administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Jesús Fernández Cordeiro.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

MINISTERIO DEL INTERIOR

27596

ORDEN de 10 de noviembre de 1980 por la que se rectifica la de 3 de mayo de 1979 que nombró funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados con plaza en la oposición para ingreso en la Escala Auxiliar de la Jefatura Central de Tráfico convocada por Resolución de 7 de abril de 1978 y la de 11 de junio de 1979 que nombró igualmente funcionarios de carrera de dicha Escala y Organismo a 58 opositores aprobados sin plaza en expectativa de ingreso.

Excmo. e Ilmo. Sres.: De acuerdo con la propuesta de 22 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 92, de 17 de abril) del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar del Organismo Autónomo «Jefatura Central de Tráfico» se nombraron por Orden del Ministerio del Interior de 3 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 120, del 19), funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, a 67 opositores aprobados con plaza que figuraban en la relación que se adjuntaba como anexo a dicha Orden, en la que aparecían clasificados según el número obtenido en las correspondientes pruebas de selección.

Posteriormente por Orden del Ministerio del Interior de 11 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 173, de 20 de julio), y de acuerdo con la misma propuesta, se nombraron igualmente funcionarios de carrera de dicha Escala y Organismo a 58 opositores aprobados sin plaza, a expectativa de ingreso, que figuraban en la relación que se adjuntaba como anexo a dicha Orden, en la que aparecían clasificados según el número obtenido en las correspondientes pruebas selectivas, y dentro de las cuales, en el lugar 32, figuraba don Julio Guzmán González con número de Registro de Personal T02GO03A2399.

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia número 227 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid el día 26 de mayo de 1980, que estimó el recurso contencioso-administrativo, número 477/1979, interpuesto por don Julio Guzmán González, se rectifica la propuesta del Tribunal calificador, de 22 de marzo de 1979, y, en su consecuencia, las Ordenes de este Ministerio de 3 de mayo de 1979 y 11 de junio del mismo año, incluyendo en la primera en el lugar 33, a continuación de don Fernando Cristóbal Hernández, a don Julio Guzmán González, quien queda, por tanto, excluido de la segunda de las Ordenes citadas.

Este nombramiento tendrá efectos económicos-administrativos del día 1 de junio de 1979, de conformidad con lo acordado en la referida sentencia.

Lo que digo a V. E. y V. I.

Dios guarde a V. E. y V. I.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.

ROSON PEREZ

Excmo. Sr. Subsecretario del Interior e ilustrísimo señor Director general de Tráfico.

MINISTERIO DE CULTURA

27597

ORDEN de 29 de noviembre de 1980 por la que se aprueba el expediente de la oposición para cubrir 12 plazas en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Radiodifusión y Televisión y se nombra funcionarios a los opositores aprobados.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición para cubrir doce plazas en turno libre y restringido, en el Cuerpo de Inge-

nieros Técnicos de Radiodifusión y Televisión, convocada por Orden ministerial de 9 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado de 13 de diciembre»), y habiéndose celebrado dicha oposición conforme a las normas establecidas en la legislación vigente por la citada Orden de convocatoria, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición para cubrir doce plazas en turno libre y restringido, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Radiodifusión y Televisión.

Segundo.—Nombrar funcionarios a los opositores aprobados.

Don Esteban Benabarre Mina. Fecha de nacimiento: 3 de febrero de 1919. DNI: 51.172.918. Número de Registro de Personal: A09IT18.

Don Luis Amo Ruiz. Fecha de nacimiento: 3 de septiembre de 1952. DNI: 3.065.583. Número de Registro de Personal: A09IT19.

Don Francisco Javier Orea Sánchez. Fecha de nacimiento: 20 de octubre de 1957. DNI: 32.620.363. Número de Registro de Personal: A09IT20.

Don Antonio Miguel Muñoz Vilchez. Fecha de nacimiento: 5 de julio de 1952. DNI: 25.916.178. Número de Registro de Personal: A09IT21.

Don José Isidro Santos García. Fecha de nacimiento: 28 de abril de 1957. DNI: 24.131.946. Número de Registro de Personal: A09IT22.

Don Fernando Alfonso Ballesteros. Fecha de nacimiento: 3 de junio de 1950. DNI: 50.663.832. Número de Registro de Personal: A09IT23.

Don Agustín Zacarías Martín Herranz. Fecha de nacimiento: 6 de septiembre de 1952. DNI: 50.794.945. Número de Registro de Personal: A09IT24.

Don Juan Ramírez Sánchez. Fecha de nacimiento: 16 de septiembre de 1950. DNI: 51.695.018. Número de Registro de Personal: A09IT25.

Don Emilio Montoya López. Fecha de nacimiento: 4 de abril de 1953. DNI: 5.113.771. Número de Registro de Personal: A09IT26.

Don Juan Casado Galacho. Fecha de nacimiento: 12 de febrero de 1935. DNI: 1.263.697. Número de Registro de Personal: A09IT27.

Don Jesús Roldán Blázquez. Fecha de nacimiento: 29 de enero de 1958. DNI: 50.676.048. Número de Registro de Personal: A09IT28.

Don Antonio Molina Ruiz. Fecha de nacimiento: 7 de abril de 1951. DNI: 25.908.708. Número de Registro de Personal: A09IT29.

Con las retribuciones que legal y reglamentariamente les correspondan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Eugenio Nasarre Goicochea.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

27598

ORDEN de 22 de octubre de 1980 por la que se nombra a don Germán Bernardo Giráldez Tiebo, Profesor agregado de «Análisis matemático IV», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Germán Bernardo Giráldez Tiebo (número de Registro de Personal A42EC/1968, nacido el 16 de enero de 1948), Profesor agregado de «Análisis matemático IV», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.